



Página 1 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1**

San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 24 de enero de 2023.

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<p><b>PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIZADADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</b></p>																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85122001</td> <td>Servicios de salud</td> <td>Practica medica</td> <td>Servicios Dentales</td> <td>Servicio de odontólogos</td> </tr> </tbody> </table>		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	85122001	Servicios de salud	Practica medica	Servicios Dentales	Servicio de odontólogos																						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																														
85122001	Servicios de salud	Practica medica	Servicios Dentales	Servicio de odontólogos																														
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	<p>El valor estimado del contrato será de <b>VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b>, incluido impuestos y gravámenes.</p>																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-02-009-003</td> <td>39</td> <td>SERVICIO ODONTOLOGÍA GENERAL (SAN ANDRES)</td> <td>16</td> <td>1</td> <td>\$ 20.000.000</td> <td>\$ 20.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;"><b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b></td> <td><b>\$ 20.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table>								ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA	1	A-02-02-02-009-003	39	SERVICIO ODONTOLOGÍA GENERAL (SAN ANDRES)	16	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 20.000.000</b>		
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA																										
1	A-02-02-02-009-003	39	SERVICIO ODONTOLOGÍA GENERAL (SAN ANDRES)	16	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000																											
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 20.000.000</b>																											
<p><b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b></p>																																		
<p>Resolución No. 001 del 01 de Enero de 2023 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023 Recurso 16.</p>																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02/02/2023</td> <td>31</td> <td>39</td> <td>16</td> <td>SERVICIO ODONTOLOGÍA GENERAL (SAN ANDRES)</td> <td>1</td> <td>\$ 20.000.000</td> <td>\$ 20.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td><b>\$ 20.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table>								No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	02/02/2023	31	39	16	SERVICIO ODONTOLOGÍA GENERAL (SAN ANDRES)	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	<b>Total</b>								<b>\$ 20.000.000</b>
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																										
1	02/02/2023	31	39	16	SERVICIO ODONTOLOGÍA GENERAL (SAN ANDRES)	1	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000																										
<b>Total</b>								<b>\$ 20.000.000</b>																										
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios de Salud																																	
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<p>Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras (prestadoras de servicios de salud), con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión temporal), acorde con lo normado por la Circular 067 de 2010, que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos por el mismo.</p>																																	
	<p>De igual forma, debe hacerse mención de la posibilidad de participación de las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.</p>																																	

Página 2 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	Podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.
--	--

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Regional de Aseguramiento en Salud número 1 – Unidad Prestadora de salud San Andrés, Providencia, y santa Catalina, requiere contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el departamento de policía San Andrés, Providencia, y santa Catalina, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el Acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, los cuales no son factibles de realizar en las instalaciones de la Unidad prestadora de salud de la Policial San Andrés, Providencia, y santa Catalina ya que contamos solo con un nivel de atención básico, debido a la falta de infraestructura, personal calificado y al nivel de complejidad con que cuenta el ESP.

Tomando como referencia la Normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en donde se debe brindar atención de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 002 del CSSMP, se considera necesario adelantar el proceso de contratación de **PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIZADA EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, con el fin de atender la alta demanda de los pacientes y poder prestar un servicio eficaz y eficiente evitando así que la evolución natural de la enfermedad empeore su pronóstico, aumentando los costos del tratamiento por complicaciones, y se brinde una mejor calidad de vida a los pacientes usuarios del Subsistema de Salud, por tanto se hace necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación según normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social (Decreto 1011 del 3 de Abril de 2006, Decreto 2309 de 2002, Resolución No. 1043 de 2006 y/o Resolución 1441 de 2013, y Resolución 1445 de 2006) por lo tanto se debe hacer contratación con otras IPS con capacidad para brindar estos servicios.

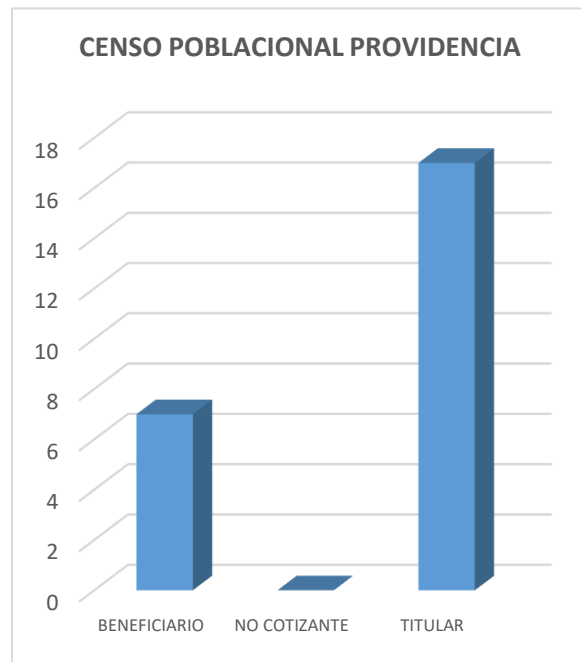
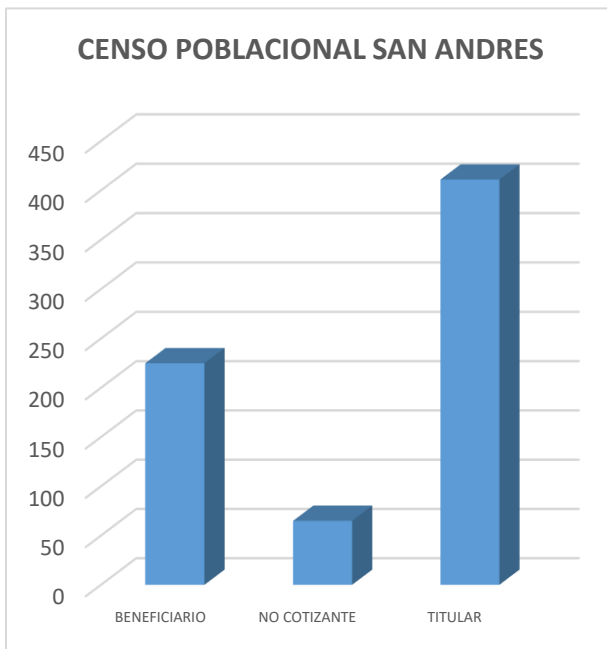
**Conveniencia:** Se contrata para satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional para la atención de Odontología especializada y en rehabilitación oral para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 CSSMP de 2001. Buscando, ofrecer servicios integrales de salud.

**Oportunidad:** En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con un contrato vigente hasta el 31 de marzo de 2023 para los servicios de odontología especializada, los cuales podrían beneficiar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de prestación directa para el personal adscrito al Sistema de Salud específicamente la población que se encuentra domiciliado en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Además, Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así mismo es de vital importancia continuar con la prestación de servicios con una entidad ya que la Unidad Prestadora de Salud San Andres no cuenta con la capacidad instalada, infraestructura técnica y científica suficiente, ni con los medios diagnósticos y logísticos, para la prestación de los servicios en la red propia con el fin de atender los requerimientos que se generan por parte de los usuarios residentes en San Andrés.



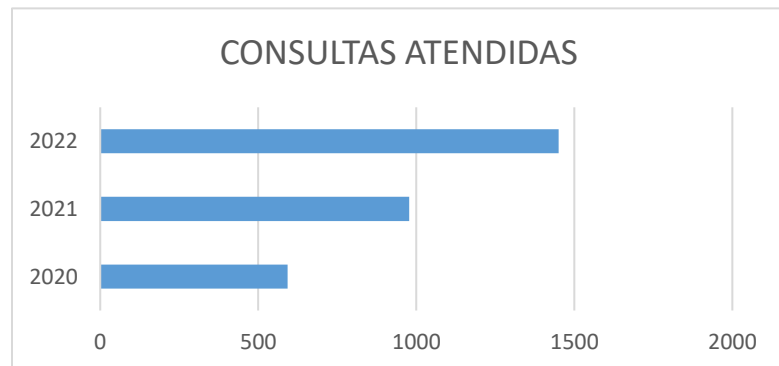
El plan de servicios de sanidad militar y policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el departamento de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina, los cuales suman una población de **725** usuarios, así:

CENSO POBLACIONAL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total general
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	PROVIDENCIA	7	0	17	24
	SAN ANDRÉS	225	65	411	701



Es por ello que se una vez determinada la población se estimo la cantidad de consultas que se generaron en la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina donde se puede evidenciar la importancia de contratar los servicios de las especialidades y subespecialidades odontológicas con el fin de dar cobertura a la población que reside en el departamento de San Andrés:

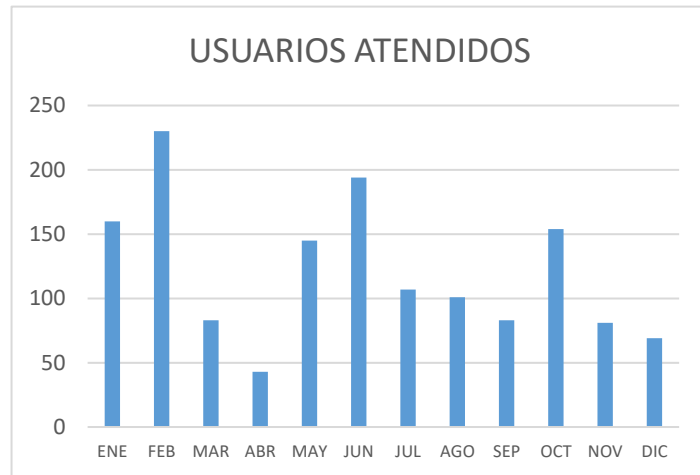
VIGENCIA	USUARIOS ATENDIDOS
2020	593
2021	978
2022	1450



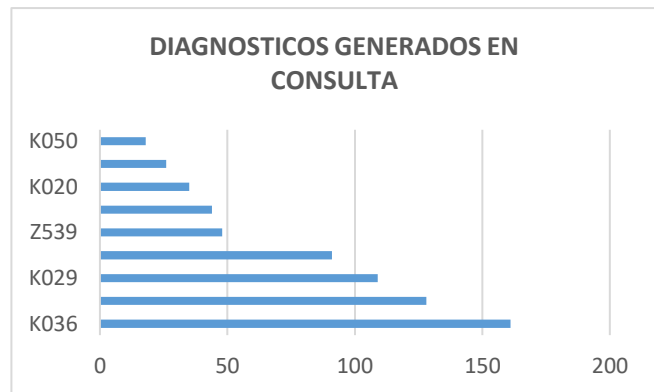


Con base a lo anterior se puede evidenciar que el 48% de la consulta generada en las últimas vigencias fue realizada en el año del 2022 donde se puede evidenciar que una vez retiradas las restricciones generadas por el COVID-19 la consulta incremento dando lugar a una mayor demanda de usuarios que consultan por el área de salud oral.

MES	USUARIOS ATENDIDOS	TRIMESTRE
enero	160	473
febrero	230	
marzo	83	
abril	43	382
mayo	145	
junio	194	
julio	107	291
agosto	101	
septiembre	83	
octubre	154	304
noviembre	81	
diciembre	69	
<b>Total general</b>	<b>1450</b>	




DIAGNOSTICO	CIE 10	CANTIDAD
DEPOSITOS (ACRECCIONES) EN LOS DIENTES	K036	161
CARIES DE LA DENTINA	K021	128
CARIES DENTAL NO ESPECIFICADA	K029	109
CONSULTA NO ESPECIFICADA	Z719	91
PROCEDIMIENTO NO REALIZADO POR RAZON NO ESPECIFICADA	Z539	48
PERSONA EN CONTACTO CON LOS SERVICIOS DE SALUD EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS	Z768	44
CARIES LIMITADA AL ESMALTE	K020	35
FRACTURA DE LOS DIENTES	S025	26
GINGIVITIS AGUDA	K050	18



#### ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del Capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** el cual dice: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y artículo 2 de Ley 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

Página 5 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

### IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

La prestación de los servicios requeridos en el presente proceso no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente conforme a la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente para el manejo de los residuos hospitalarios y deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

### ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN


No hay alternativa diferente a la de contratar con una entidad externa que brinde un portafolio de servicios integrales **PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIZADADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** que cuenta con la infraestructura y el recurso humano necesario para la prestación del servicio siendo esta la única entidad prestadora del servicio de salud en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta contratación se realizaría a partir de la expedición de la carta de inicio del contrato **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la consecución del servicio de **ODONTOLOGIA, ESPECIALIZADADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD** para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que son remitidos a consulta odontología general por parte de nuestra red propia o externa contratada, para su atención en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Teniendo en cuenta la actividad comercial, ubicación geográfica y actividad del mercado solo se cuenta con una entidad que en la actualidad presenta un portafolio completo y adherido a las necesidades de la Unidad Prestadora de salud San Andrés ubicado dentro del Archipiélago, razón por la cual se verifico el Registro Único Prestadores de Salud (REPS) no se cuenta con una entidad que brinde estos servicios en el territorio insular. Además, es importante aclarar que la accesibilidad a la isla dificulta el traslado de personal idóneo para realizar este tipo de actividades de salud lo que incurriría en un costo adicional para el valor de la consulta, razón por la cual es importante tener la contratación para los servicios de odontología especializada para los usuarios que pertenecen al Subsistema De Salud De La Policía Nacional.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, dentro de los antecedentes Administrativos del proceso aporta los contratos ejecutados durante la vigencia 2019, 2020, 2021 y 2022, los cuales tienen el mismo objeto al presente estudio previo en mención.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DESAP	81-7-20095-22 22/06/2022	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIZADADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	72 % DE EJECUCION	NINGUNO
UPRES- DESAP	81-7-20105-21 24/09/2021	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIZADADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO	NINGUNO

<b>Página 6 de 39</b>	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>CÓDIGO: 2BS-FR-0004</b>		
<b>FECHA: 01/03/2022</b>	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
<b>VERSIÓN: 9</b>		

UPRES-DESAP	38-7-20027-20 30/09/2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO	NINGUNO
ARSAN-DESAP	38-7-20014-19 24/09/2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA GENERAL Y ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SE CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO	NINGUNO

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso, no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capítulo V, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 del Capítulo II de la Resolución N° 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

##### 4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

##### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación de experiencia proponente están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

##### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el Representante Legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, capacidad técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta Anexo **CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINSTRATIVA Y OPERACIONAL**.


##### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

##### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

#### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

##### 4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la

Página 7 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

escogencia recaerá sobre aquella oferta con mayor porcentaje único de descuento ofrecido, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje único de descuento ofrecido, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje (%) único de descuento ofrecido sobre el precio techo unitario exento de IVA, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 8, numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y Resolución 00090 del 15 de enero 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

#### 4.2.7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate se aplicará lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el ARTICULO 2.2.1.2.4.2.17. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACION.

### 5 CONDICIONES

#### 5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto del presente proceso, se prestarán, en las instalaciones que ofrezca el contratista en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la atención de Beneficiaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con sujeción al plan de servicios establecido en el acuerdo número 002 de 2001, el manual de medicamentos y terapéutica para el SSPN acuerdo número 080 de 2022, y demás acuerdos expedidos por el CSSFM, conforme a la limita demanda del servicio


#### 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, según necesidades del servicio y de acuerdo a las condiciones y garantías exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 - Unidad Prestadora de Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso previa coordinación con el supervisor del contrato

La prestación del servicio será ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

#### 5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la expedición de la carta de inicio del contrato **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**, o hasta agotar los recursos asignados para el proceso, contados a partir de que el Contratante de la orden por escrito para iniciar la ejecución del mismo, previa aprobación de la Garantía única.

Página 8 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

#### 5.4 FORMA DE PAGO


La Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud San Andrés San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los requisitos establecidos por la DIAN.

La facturación deberá presentarse de manera electrónica, previamente validada por la DIAN como requisito para el pago de los bienes y/o bienes contratados de conformidad con el Instructivo No. 001 SUDIR-DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 “por la cual se implementa el modelo de recepción de factura de venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”.

Documentos requeridos:

- a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- b) Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- c) Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 23 de 1981 “La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley”.
- d) Autorización del servicio en original
- e) Orden médica.
- f) Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Página 9 de 39	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
VERSIÓN: 9		

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

#### **PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS.**

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Unidad Prestadora de Salud San Andrés San Andrés, Providencia y Santa Catalina tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.


#### **PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.**

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

#### **PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS**

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Página 10 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo servicio, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

El contratista reportará los casos de incidentes y eventos adversos de la Regional de Aseguramiento en salud No 1, analizado en el comité e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. De igual manera las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que la modifiquen o adicionen.

### 5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina**, quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la actividad de los supervisores de contratos.

### 5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


### 5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el **SECOP II**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Página 11 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## 7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentra descrito en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

### I. ESTUDIO DEL SECTOR

#### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de la Policía Nacional, como Entidad Estatal adelanta procesos de contratación bajo los parámetros establecidos por:


- Ley 80 de 1993 Estatuto General de la Contratación.
- Ley 1150 de 2007 Medidas para la Eficiencia y la Transparencia.
- Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Resolución 00090 de 15 de enero 2018 modificada, la cual modifica, actualiza y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional expedido mediante Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021
- Guía para elaboración de Estudios y Documentos Previos, Versión 9.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor estimado para el presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección para la PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIZADADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía por un valor de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de la Policía Nacional, como Entidad Estatal adelanta procesos de contratación bajo los parámetros establecidos por:

- Ley 80 de 1993 Estatuto General de la Contratación.
- Ley 1150 de 2007 Medidas para la Eficiencia y la Transparencia.
- Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Resolución 00090 de 15 de enero 2018 modificada, la cual modifica, actualiza y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional expedido mediante Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021
- Guía para elaboración de Estudios y Documentos Previos, Versión 9.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor estimado para el presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección para la PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIZADADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

En el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS se establecen las garantías de Incumplimiento, Pagos de salarios, Calidad del Servicio y las Multas de carácter penal, incumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización.

Página 12 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación.

### ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente a la de contratar con una entidad externa que brinde un portafolio de servicios integrales PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIZADADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA que cuenta con la infraestructura y el recurso humano necesario para la prestación del servicio siendo esta la única entidad prestadora del servicio de salud en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta contratación se realizaría a partir de la expedición de la carta de inicio del contrato HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la consecución del servicio de ODONTOLOGIA, ESPECIALIZADADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que son remitidos a consulta odontología general por parte de nuestra red propia o externa contratada, para su atención en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Teniendo en cuenta la actividad comercial, ubicación geográfica y actividad del mercado solo se cuenta con una entidad que en la actualidad presenta un portafolio completo y adherido a las necesidades de la Unidad Prestadora de salud San Andrés ubicado dentro del Archipiélago, razón por la cual se verifico el Registro Único Prestadores de Salud (REPS) no se cuenta con una entidad que brinde estos servicios en el territorio insular. Además es importante aclarar que la accesibilidad a la isla dificulta el traslado de personal idóneo para realizar este tipo de actividades de salud lo que incurriría en un costo adicional para el valor de la consulta, razón por la cual es importante tener la contratación para los servicios de odontología especializada para los usuarios que pertenecen al Subsistema De Salud De La Policía Nacional.


En el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** se establecen las garantías de Incumplimiento, Pagos de salarios, Calidad del Servicio y las Multas de carácter penal, incumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Debido a las condiciones geográficas del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, solo se cuenta con un oferente que presta los servicios en salud para el área de odontología, especializada des en el área y procedimientos de rehabilitación oral de mayor complejidad, además se tiene un nivel de precios diferente al resto del país; toda vez, que la distancia con el territorio nacional hace que los productos que se requieren tengan un mayor valor a raíz de los costos adicionales de envío, transporte y demás, generando circunstancias que inciden en el mercado.

Página 13 de 39	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b></p>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	<p><b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b></p>	
VERSIÓN: 9		

Es importante aclarar q una vez realizado el estudio de mercado donde se verifico las posibles entidades que podrían cumplir con los servicios requeridos para el presente estudio previo, mediante la consulta en el portal del Registro de Prestadores e Salud (REPS) buscando entidades que cumplan con los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde se evidencio que en la actualidad no se cuenta con una entidad la cual brinde los servicios requeridos y la oportunidad para la atención de los usuarios lo que disminuiría los costos de transporte a otra ciudad evitando sobrecostos innecesarios.

**REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES**  
 Si conoce algún dato dígtelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.  
 Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.


PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCCIONES
NIT/CC	900221224 - 6				
Naturaleza Jurídica	Privada				
<b>DATOS GENERALES DEL PRESTADOR</b>					
Departamento	San Andrés y Providencia	Municipio	SAN ANDRÉS		
Código de Prestador	8800100174 - 01				
Nombre del Prestador	ANA MARIA LEYVA SAS				
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Carácter Territorial			
Empresa Social del Estado		Nivel Atención Prestador			
<b>DATOS DE LA SEDE</b>					
Departamento	San Andrés y Providencia	Municipio	SAN ANDRÉS		
Código de la Sede	8800100174 - 01	Sede principal	SI		
Nombre de la Sede	CLINICA CREDITENT				
Gerente	ANA MARIA LEYVA SAS	Zona	URBANA		
Dirección	Av. Providencia Cr. 2 No.4-93 Aniro 4 piso				
Centro poblado	SAN ANDRÉS	Fax			
Teléfono(s)	5128776	Correo Electrónico	clinicacreditent@yahoo		
Fecha de Apertura	20171219				

**Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: domingo 29 de enero de 2023 (5:53 p.m.)**

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCCIONES
<p>Esta visualizando los servicios habilitados por el prestador de servicios de salud, ya sea con la Resolución 2003 de 2014 ó la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya. El próximo 1 de mayo de 2023, usted visualizará en este formulario solamente los servicios que quedaron habilitados por el prestador de servicios de salud con la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya después de la actualización que están realizando los prestadores de servicios de salud de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya.</p>					
NIT/CC					
Naturaleza Jurídica					
<b>DATOS GENERALES DEL PRESTADOR</b>					
Código del Prestador	8800100174 - 01	Clase de Prestador			
Empresa Social del Estado		Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
<b>DATOS DE LA SEDE</b>					
Departamento		Municipio			
Código de la Sede	8800100174 - 01				
Nombre de la Sede					
<b>SERVICIO</b>					
<p>Esta información del servicio de salud que esta visualizando hace parte de la habilitación del servicio en la Resolución 2003 de 2014. Sino visualiza información en pantalla para este servicio. Dicho servicio ya se encuentra habilitado con la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya.</p> <p>Si desea tener la información completa de este servicio con los atributos de la Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya, descargue la información en EXCEL y visualice a partir de la columna AP, los nuevos atributos del servicio.</p> <p>Si el servicio no tiene información en el documento en EXCEL a partir de la columna AP, dicho servicio aún no ha realizado la actualización del portafolio. Fecha máxima de este proceso 30 de abril de 2023. Resolución 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya. También puede tener una constancia de habilitación de servicios del prestador que podrá solicitar en la ETS si fuese su caso.</p>					
Grupo		Número Distintivo de Habilitación del Servicio			
Servicio					
Modalidad	<input type="checkbox"/> Intramural: Ambulatorio <input type="checkbox"/> Intramural: Hospitalario <input type="checkbox"/> Extramural: Unidad Móvil <input type="checkbox"/> Extramural: Domiciliario <input type="checkbox"/> Extramural: Otras Extramural <input type="checkbox"/> Telemedicina: Centro Referencia <input type="checkbox"/> Telemedicina: Institución Remisora				
Complejidad	<input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Alta				
Fecha apertura del servicio	<input type="text"/> AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.				
<p><b>Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: domingo 29 de enero de 2023 (5:54 p.m.)</b></p>					

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Es importante aclarar q una vez realizado el estudio de mercado donde se verifico las posibles entidades que podrían cumplir con los servicios requeridos para el presente estudio previo, mediante la consulta en el portal del Registro de Prestadores e Salud (REPS) buscando entidades que cumplan con los servicios requeridos

Página 14 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

por la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde se evidencio que en la actualidad no se cuenta con una entidad la cual brinde los servicios requeridos y la oportunidad para la atención de los usuarios lo que disminuiría los costos de transporte a otra ciudad evitando sobrecostos innecesarios.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Dentro del sector se puede identificar solo una entidad la cual cuenta con el portafolio completo para la prestación de los servicios necesarios objeto del siguiente proceso a contratar, el cual se relacionan en el siguiente cuadro:

NO.	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	CLINICA CREDIDENT SAS	clinicacredident@hotmail.com	AV. PROVIDENCIA EDIFICIO ANIRO TO PISO	3138272470

**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente deberá sufragar con pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del mismo.

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA Y DEMAS SERVICIOS QUE TENGA HABILITADOS Y QUE ECOPETROL LLEGARE A NECESITAR PARA LOS BENEFICIAR	3051792	13/01/2023	\$ 214.870.479
EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y EL SERVICIO DE AMBULANCIA	PN RASES No7 MIC 174 2022	13/12/2022	\$ 72.700.000
ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No 3	SERVICIO DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	019-00-DIGSA-JEFSA-CACOM-3-ESM-84338105282-2022	13/12/2022	\$ 4.200.000.00


**NOTA:** En atención a que los procesos de contratación anteriormente relacionados, se puedo establecer que no cuentan con las mismas características técnicas de los elementos incluidos en el presente estudio previo.

##### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS


ITEM	DESCRIPCION	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	2021		2022		VALOR HISTÓRICO
			CONTRATO No. 81-720105-21	CONTRATO No. 81-720105-21 + IPC (5,62%) + IPC 13,12 %	CONTRATO No. 81-7-20095-22	CONTRATO No. 81-7-20095-22 + IPC (13,12%) 2022	
1	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD +		\$ 220.000	\$ 267.082	\$ 234.273	\$ 265.010	\$ 265.010
2	CIRUGÍA APICAL POR DIENTE		\$ 705.635	\$ 843.074	\$ 744.812	\$ 842.531	\$ 842.531



3	CIRUGIA GINGIVAL POR DIENTE		\$ 212.182	\$ 253.509	\$ 227.380	\$ 257.212	\$ 257.212
4	COLOCACION DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTOPEdia (ARCADA) MANTENEDOR DE ESPACIO O ARCO LINGUAL O BOTON DE NANCE O REJILLA LINGUAL FIJA O BARRA PALATINA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1	\$ 500.000	\$ 597.387	\$ 483.575	\$ 547.020	\$ 547.020
5	COLOCACION DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTOPEdia (ARCADA) MANTENEDOR DE ESPACIO O ARCO LINGUAL O BOTON DE NANCE O REJILLA LINGUAL FIJA O BARRA PALATINA		NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 467.916	\$ 529.307	\$ 529.307
6	COLOCACION DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTOPEdia MAXILAR (ARCADA) - PLACAS DE EXPANSION CON REJILLA LINGUAL Y RESORTES		\$ 860.000	\$ 1.027.505	\$ 918.749	\$ 1.039.289	\$ 1.039.289
7	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD		\$ 200.000	\$ 238.955	\$ 213.430	\$ 241.432	\$ 241.432
8	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD ARCADA		NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 174.143	\$ 196.991	\$ 196.991
9	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÍLICA TERMOCURADA		NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 200.000	\$ 226.240	\$ 226.240
10	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA +		\$ 80.000	\$ 95.582	\$ 88.372	\$ 99.966	\$ 99.966
11	CONSULTA DE URGENCIAS		\$ 108.604	\$ 129.757	\$ 129.487	\$ 146.476	\$ 146.476
12	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO +		\$ 85.000	\$ 101.556	\$ 100.191	\$ 113.336	\$ 113.336
13	CORONA EN FELDESPATO (UNIDAD)		\$ 1.290.304	\$ 1.541.621	\$ 1.369.394	\$ 1.549.058	\$ 1.549.058
14	CORONAS METALICAS		\$ 137.011	\$ 163.697	\$ 146.745	\$ 165.998	\$ 165.998
15	CORONAS PLASTICAS		\$ 137.011	\$ 163.697	\$ 143.929	\$ 162.812	\$ 162.812
16	CUÑA DISTAL		\$ 350.000	\$ 418.171	\$ 373.513	\$ 422.518	\$ 422.518
17	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +		\$ 450.000	\$ 537.648	\$ 383.445	\$ 433.753	\$ 433.753
18	DETARTRAJE SUBGINGIVAL POR CUADRANTE		\$ 138.574	\$ 165.565	\$ 193.913	\$ 219.354	\$ 219.354
19	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD +		\$ 170.000	\$ 203.111	\$ 235.404	\$ 266.289	\$ 266.289
20	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL POR CUADRANTE		\$ 147.605	\$ 176.355	\$ 148.244	\$ 167.694	\$ 167.694
21	ELIMINACION DE TORUS		NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 416.774	\$ 471.455	\$ 471.455
22	ENDODONCIA BIRRADICULAR		\$ 352.986	\$ 421.738	\$ 368.102	\$ 416.397	\$ 416.397
23	ENDODONCIA MULTIRRADICULAR		\$ 473.784	\$ 566.065	\$ 461.721	\$ 522.299	\$ 522.299
24	ENDODONCIA UNIRRADICULAR		\$ 171.704	\$ 205.147	\$ 245.406	\$ 277.603	\$ 277.603

<b>Página 16 de 39</b>	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>CÓDIGO: 2BS-FR-0004</b>		
<b>FECHA: 01/03/2022</b>	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
<b>VERSIÓN: 9</b>		

25	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO A CAMPO ABIERTO	\$ 222.839	\$ 266.242	\$ 221.798	\$ 250.898	\$ 250.898
26	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL NO LUXADO	\$ 74.105	\$ 88.539	\$ 84.551	\$ 95.644	\$ 95.644
27	EXODONCIA DE RESTO RADICULAR CON COLGAJO UNIRADICULAR	\$ 168.931	\$ 201.834	\$ 201.627	\$ 228.080	\$ 228.080
28	EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENCE MULTIRADICULAR	\$ 156.407	\$ 186.871	\$ 167.347	\$ 189.303	\$ 189.303
29	EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENTE UNIRADICULAR	\$ 86.020	\$ 102.774	\$ 87.959	\$ 99.499	\$ 99.499
30	EXTRACCION DE FERULAS DENTALES SOD	\$ 120.000	\$ 143.373	\$ 130.058	\$ 147.122	\$ 147.122
31	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	\$ 277.819	\$ 331.931	\$ 188.681	\$ 213.436	\$ 213.436
32	FRENILECTOMIA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 137.500	\$ 155.540	\$ 155.540
33	FRENILLECTOMIA LABIAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 170.623	\$ 193.009	\$ 193.009
34	FRENILLECTOMÍA LINGUAL	\$ 267.254	\$ 319.308	\$ 249.598	\$ 282.345	\$ 282.345
35	INTERCONSULTA ENDODONCISTA	\$ 68.142	\$ 81.414	\$ 72.354	\$ 81.847	\$ 81.847
36	INTERCONSULTA MAXILOFACIAL	\$ 68.142	\$ 81.414	\$ 74.469	\$ 84.239	\$ 84.239
37	INTERCONSULTA ODONTOPEDIATRIA	\$ 68.142	\$ 81.414	\$ 73.145	\$ 82.742	\$ 82.742
38	INTERCONSULTA PERIODONCIA	\$ 68.142	\$ 81.414	\$ 78.385	\$ 88.669	\$ 88.669
39	INTERCONSULTA REHABILITADOR ORAL	\$ 68.142	\$ 81.414	\$ 79.799	\$ 90.269	\$ 90.269
40	JUEGO PERIAPICAL COMPLETO	\$ 100.000	\$ 119.477	\$ 119.745	\$ 135.456	\$ 135.456
41	MASCARA FACIAL TERAPEUTICA + FÉRULA MC NAMARA	\$ 1.300.000	\$ 1.553.205	\$ 1.201.704	\$ 1.359.368	\$ 1.359.368
42	OBTURACION EN IONOMERO DE VIDRIO	\$ 64.549	\$ 77.121	\$ 89.101	\$ 100.791	\$ 100.791
43	OBTURACION EN RESINA DE FOTOCURADO 1 SUPERFICIE	\$ 96.219	\$ 114.960	\$ 167.841	\$ 189.862	\$ 189.862
44	OBTURACION EN RESINA DE FOTOCURADO 2 SUPERFICIES	\$ 101.390	\$ 121.138	\$ 107.602	\$ 121.719	\$ 121.719
45	OBTURACION EN RESINA DE FOTOCURADO 3 SUPERFICIES	\$ 121.034	\$ 144.608	\$ 196.506	\$ 222.288	\$ 222.288
46	OPERCULECTOMIA	\$ 146.840	\$ 175.441	\$ 242.168	\$ 273.940	\$ 273.940
47	PAQUETE DE PROMOCION Y PREVENICION (PROFILAXIS, BARNIZ DE FLUOR Y SELLANTES)	\$ 166.933	\$ 199.447	\$ 278.166	\$ 314.661	\$ 314.661
48	PLACA NEUROMIORELAJANTE	\$ 498.784	\$ 595.934	\$ 472.441	\$ 534.425	\$ 534.425
49	PLASTIAS PREPROTESICAS (AUMENTO DE CORONA CLINICA)	\$ 300.000	\$ 358.432	\$ 320.727	\$ 362.806	\$ 362.806
50	POSTE EN FIBRA DE VIDRIO (UNIDAD)	\$ 483.864	\$ 578.108	\$ 489.043	\$ 553.205	\$ 553.205
51	PROTESIS REMOVIBLE DENTOMUCOSOPORTADA	\$ 635.072	\$ 758.767	\$ 676.733	\$ 765.520	\$ 765.520
52	PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	\$ 740.917	\$ 885.228	\$ 785.355	\$ 888.394	\$ 888.394
53	PULPECTOMIA	\$ 105.341	\$ 125.859	\$ 98.582	\$ 111.516	\$ 111.516

<b>Página 17 de 39</b>	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>CÓDIGO: 2BS-FR-0004</b>		
<b>FECHA: 01/03/2022</b>	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
<b>VERSIÓN: 9</b>		


54	PULPOTOMIA	\$ 94.253	\$ 112.611	\$ 132.779	\$ 150.200	\$ 150.200
55	PULPOTOMIA CON MTA	\$ 283.033	\$ 338.160	\$ 299.339	\$ 338.612	\$ 338.612
56	RADIOGRAFIA PANORAMICA ESTANDAR	\$ 55.000	\$ 65.713	\$ 105.234	\$ 119.041	\$ 119.041
57	RADIOGRAFIA PANORAMICA PERFIL	\$ 55.000	\$ 65.713	\$ 58.569	\$ 66.253	\$ 66.253
58	RADIOGRAFIA PERIAPICAL	\$ 26.262	\$ 31.377	\$ 76.150	\$ 86.141	\$ 86.141
59	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO (POR CUADRANTE)	\$ 352.818	\$ 421.538	\$ 374.991	\$ 424.190	\$ 424.190
60	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO CERRADO (POR CUADRANTE)	\$ 231.852	\$ 277.011	\$ 245.673	\$ 277.905	\$ 277.905
61	REGULARIZACIÓN DE REBORDE	\$ 322.576	\$ 385.405	\$ 300.530	\$ 339.960	\$ 339.960
62	REGULARIZACION DE REBORDE POR CUADRANTE	\$ 300.000	\$ 358.432	\$ 283.679	\$ 320.898	\$ 320.898
63	REIMPLANTE POR DIENTE (POR AVULSIÓN)	\$ 292.335	\$ 349.274	\$ 277.388	\$ 313.781	\$ 313.781
64	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE SOD	\$ 150.000	\$ 179.216	\$ 161.323	\$ 182.489	\$ 182.489
65	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) SOD SIN MATERIALES	\$ 450.000	\$ 537.648	\$ 481.468	\$ 544.637	\$ 544.637
66	RESINA DE FOTOCURADO 1 SUPERFICIE	\$ 83.514	\$ 99.780	\$ 127.499	\$ 144.227	\$ 144.227
67	RESINA DE FOTOCURADO 2 SUPERFICIES	\$ 93.668	\$ 111.912	\$ 99.002	\$ 111.991	\$ 111.991
68	RESINA DE FOTOCURADO 3 SUPERFICIES	\$ 113.829	\$ 136.000	\$ 119.930	\$ 135.665	\$ 135.665
69	RETIRO DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA SOD	\$ 150.000	\$ 179.216	\$ 161.323	\$ 182.489	\$ 182.489
70	RETIRO DE PROTESIS DENTAL FIJA POR UNIDAD	\$ 120.000	\$ 143.373	\$ 130.058	\$ 147.122	\$ 147.122
71	TERAPIA DE DIENTE VITAL (RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO)	\$ 312.496	\$ 373.362	\$ 331.885	\$ 375.428	\$ 375.428
72	TOMAGRAFIA MAXILAR INFERIOR	\$ 198.000	\$ 236.565	\$ 211.846	\$ 239.640	\$ 239.640
73	TOMAGRAFIA MAXILAR SUPERIOR	\$ 198.000	\$ 236.565	\$ 211.846	\$ 239.640	\$ 239.640
74	TOMOGRFIA BIMAXILAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 328.982	\$ 372.144	\$ 372.144

**Nota:** Para establecer el Precio Histórico, se tienen en cuenta los valores unitarios adjudicados en los últimos dos contratos, los cuales se les incremento el IPC durante la vigencia 2021 al contrato No. 81-720105-21 + IPC (5.62%) y así mismo al contrato No. 81-7-20095-22 + IPC (13.12%) respectivamente los cuales se promediaron con el fin de establecer el precio histórico, se toma el ultimo valor contratado como histórico, quedando de la siguiente manera: Contrato N° 81-7-20095-22 + IPC (13.12%).


### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)

### 5.4 PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN SERVICIOS CREDIDENT	MENOR VALOR COTIZADO
1	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD +	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00

Página 18 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN SERVICIOS CREDIDENT	MENOR VALOR COTIZADO
2	CIRUGÍA APICAL POR DIENTE	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00
3	CIRUGIA GINGIVAL POR DIENTE	\$ 810.000,00	\$ 810.000,00
4	COLOCACION DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTOPEDIA (ARCADA) MANTENEDOR DE ESPACIO O ARCO LINGUAL O BOTON DE NANCE O REJILLA LINGUAL FIJA O BARRA PALATINA	\$ 660.000,00	\$ 660.000,00
5	COLOCACION DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTOPEDIA (ARCADA) MANTENEDOR DE ESPACIO O ARCO LINGUAL O BOTON DE NANCE O REJILLA LINGUAL FIJA O BARRA PALATINA	\$ 660.000,00	\$ 660.000,00
6	COLOCACION DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTOPEDIA MAXILAR (ARCADA) -PLACAS DE EXPANSION CON REJILLA LINGUAL Y RESORTES	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
7	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD	\$ 260.000,00	\$ 260.000,00
8	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD ARCADA	\$ 260.000,00	\$ 260.000,00
9	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÍLICA TERMOCURADA	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
10	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA +	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00
11	CONSULTA DE URGENCIAS	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
12	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO +	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00
13	CORONA EN FELDESPATO (UNIDAD)	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
14	CORONAS METALICAS	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
15	CORONAS PLASTICAS	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
16	CUÑA DISTAL	\$ 425.000,00	\$ 425.000,00
17	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
18	DETARTRAJE SUBGINGIVAL POR CUADRANTE	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
19	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD +	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
20	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL POR CUADRANTE	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
21	ELIMINACION DE TORUS	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
22	ENDODONCIA BIRRADICULAR	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
23	ENDODONCIA MULTIRRADICULAR	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
24	ENDODONCIA UNIRRADICULAR	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00
25	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDOA CAMPO ABIERTO	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
26	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL NO LUXADO	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
27	EXODONCIA DE RESTO RADICULAR CON COLGAJO UNIRADICULAR	\$ 210.000,00	\$ 210.000,00
28	EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENCE MULTIRRADICULAR	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
29	EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
30	EXTRACCION DE FERULAS DENTALES SOD	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00
31	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
32	FRENILECTOMIA	\$ 380.000,00	\$ 380.000,00
33	FRENILLECTOMIA LABIAL	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
34	FRENILLECTOMÍA LINGUAL	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
35	INTERCONSULTA ENDODONCISTA	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
36	INTERCONSULTA MAXILIOFACIAL	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
37	INTERCONSULTA ODONTOPEDIATRIA	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
38	INTERCONSULTA PERIODONCIA	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
39	INTERCONSULTA REHABILITADOR ORAL	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
40	JUEGO PERIAPICAL COMPLETO	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
41	MASCARA FACIAL TERAPEUTICA + FÉRULA MC NAMARA	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00
42	OBTURACION EN IONOMERO DE VIDRIO	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00
43	OBTURACION EN RESINA DE FOTOCURADO 1 SUPERFICIE	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
44	OBTURACION EN RESINA DE FOTOCURADO 2 SUPERFICIES	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
45	OBTURACION EN RESINA DE FOTOCURADO 3 SUPERFICIES	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
46	OPERCULECTOMIA	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00
47	PAQUETE DE PROMOCION Y PREVENCION (PROFILAXIS, BARNIZ DE FLUOR Y SELLANTES)	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00

Página 19 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN SERVICIOS CREDIDENT	MENOR VALOR COTIZADO
48	PLACA NEUROMIORELAJANTE	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
49	PLASTIAS PREPROTESICAS ( AUMENTO DE CORONA CLINICA)	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
50	POSTE EN FIBRA DE VIDRIO (UNIDAD)	\$ 630.000,00	\$ 630.000,00
51	PROTESIS REMOVIBLE DENTOMUCOSOPORTADA	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
52	PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
53	PULPECTOMIA	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
54	PULPOTOMIA	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
55	PULPOTOMIA CON MTA	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
56	RADIOGRAFIA PANORAMICA ESTANDAR	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
57	RADIOGRAFIA PANORAMICA PERFIL	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
58	RADIOGRAFIA PERIAPICAL	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
59	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO (POR CUADRANTE)	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
60	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO CERRADO (POR CUADRANTE)	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
61	REGULARIZACIÓN DE REBORDE	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
62	REGULARIZACION DE REBORDE POR CUADRANTE	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
63	REIMPLANTE POR DIENTE (POR AVULSIÓN)	\$ 410.000,00	\$ 410.000,00
64	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE SOD	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
65	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) SOD SIN MATERIALES	\$ 720.000,00	\$ 720.000,00
66	RESINA DE FOTOCURADO 1 SUPERFICIE	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
67	RESINA DE FOTOCURADO 2 SUPERFICIES	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
68	RESINA DE FOTOCURADO 3 SUPERFICIES	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
69	RETIRO DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA SOD	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
70	RETIRO DE PROTESIS DENTAL FIJA POR UNIDAD	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
71	TERAPIA DE DIENTE VITAL (RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO)	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
72	TOMAGRAFIA MAXILAR INFERIOR	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
73	TOMAGRAFIA MAXILAR SUPERIOR	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
74	TOMOGRAFIA BIMAXILAR	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00

**NOTA 1:** Para determinar el ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO de la contratación se toma el valor cotizado de la firma CREDIDENT SAS, ya que es la única empresa que presta los servicios en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; así mismo por el portafolio de servicios que ofrece es el más favorable para la entidad.

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATOLOGO	VALOR HISTÓRICO	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD +	N/A	N/A	\$ 265.010	\$ 250.000	\$ 250.000
2	CIRUGÍA APICAL POR DIENTE	N/A	N/A	\$ 842.531	\$ 950.000	\$ 950.000
3	CIRUGIA GINGIVAL POR DIENTE	N/A	N/A	\$ 257.212	\$ 810.000	\$ 810.000
4	COLOCACION DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTOPEdia (ARCADA) MANTENEDOR DE ESPACIO O ARCO LINGUAL O BOTON DE NANCE O REJILLA LINGUAL FIJA O BARRA PALATINA	N/A	N/A	\$ 547.020	\$ 660.000	\$ 660.000
5	COLOCACION DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTOPEdia (ARCADA) MANTENEDOR DE ESPACIO O ARCO LINGUAL O BOTON DE NANCE O REJILLA LINGUAL FIJA O BARRA PALATINA	N/A	N/A	\$ 529.307	\$ 660.000	\$ 660.000
6	COLOCACION DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTOPEdia MAXILAR (ARCADA) - PLACAS DE EXPANSION CON REJILLA LINGUAL Y RESORTES	N/A	N/A	\$ 1.039.289	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

<b>Página 20 de 39</b>
<b>CÓDIGO: 2BS-FR-0004</b>
<b>FECHA: 01/03/2022</b>
<b>VERSIÓN: 9</b>


**PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS**

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATOLOGO	VALOR HISTÓRICO	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
7	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD	N/A	N/A	\$ 241.432	\$ 260.000	\$ 260.000
8	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD ARCADA	N/A	N/A	\$ 196.991	\$ 260.000	\$ 260.000
9	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÍLICA TERMOCURADA	N/A	N/A	\$ 226.240	\$ 400.000	\$ 400.000
10	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA +	N/A	N/A	\$ 99.966	\$ 105.000	\$ 105.000
11	CONSULTA DE URGENCIAS	N/A	N/A	\$ 146.476	\$ 160.000	\$ 160.000
12	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO +	N/A	N/A	\$ 113.336	\$ 105.000	\$ 105.000
13	CORONA EN FELDESPATO (UNIDAD)	N/A	N/A	\$ 1.549.058	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
14	CORONAS METALICAS	N/A	N/A	\$ 165.998	\$ 280.000	\$ 280.000
15	CORONAS PLASTICAS	N/A	N/A	\$ 162.812	\$ 180.000	\$ 180.000
16	CUÑA DISTAL	N/A	N/A	\$ 422.518	\$ 425.000	\$ 425.000
17	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +	N/A	N/A	\$ 433.753	\$ 500.000	\$ 500.000
18	DETARTRAJE SUBGINGIVAL POR CUADRANTE	N/A	N/A	\$ 219.354	\$ 250.000	\$ 250.000
19	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD +	N/A	N/A	\$ 266.289	\$ 250.000	\$ 250.000
20	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL POR CUADRANTE	N/A	N/A	\$ 167.694	\$ 150.000	\$ 150.000
21	ELIMINACION DE TORUS	N/A	N/A	\$ 471.455	\$ 650.000	\$ 650.000
22	ENDODONCIA BIRRADICULAR	N/A	N/A	\$ 416.397	\$ 650.000	\$ 650.000
23	ENDODONCIA MULTIRRADICULAR	N/A	N/A	\$ 522.299	\$ 700.000	\$ 700.000
24	ENDODONCIA UNIRRADICULAR	N/A	N/A	\$ 277.603	\$ 480.000	\$ 480.000
25	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO A CAMPO ABIERTO	N/A	N/A	\$ 250.898	\$ 300.000	\$ 300.000
26	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL NO LUXADO	N/A	N/A	\$ 95.644	\$ 80.000	\$ 80.000
27	EXODONCIA DE RESTO RADICULAR CON COLGAJO UNIRRADICULAR	N/A	N/A	\$ 228.080	\$ 210.000	\$ 210.000
28	EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENCE MULTIRRADICULAR	N/A	N/A	\$ 189.303	\$ 180.000	\$ 180.000
29	EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	N/A	N/A	\$ 99.499	\$ 100.000	\$ 100.000
30	EXTRACCION DE FERULAS DENTALES SOD	N/A	N/A	\$ 147.122	\$ 170.000	\$ 170.000
31	FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	N/A	N/A	\$ 213.436	\$ 60.000	\$ 60.000
32	FRENILECTOMIA	N/A	N/A	\$ 155.540	\$ 380.000	\$ 380.000
33	FRENILLECTOMIA LABIAL	N/A	N/A	\$ 193.009	\$ 300.000	\$ 300.000
34	FRENILLECTOMIA LINGUAL	N/A	N/A	\$ 282.345	\$ 350.000	\$ 350.000
35	INTERCONSULTA ENDODONCISTA	N/A	N/A	\$ 81.847	\$ 100.000	\$ 100.000
36	INTERCONSULTA MAXILIOFACIAL	N/A	N/A	\$ 84.239	\$ 100.000	\$ 100.000
37	INTERCONSULTA ODONTOPEDIATRIA	N/A	N/A	\$ 82.742	\$ 100.000	\$ 100.000
38	INTERCONSULTA PERIODONCIA	N/A	N/A	\$ 88.669	\$ 100.000	\$ 100.000
39	INTERCONSULTA REHABILITADOR ORAL	N/A	N/A	\$ 90.269	\$ 100.000	\$ 100.000
40	JUEGO PERIAPICAL COMPLETO	N/A	N/A	\$ 135.456	\$ 150.000	\$ 150.000
41	MASCARA FACIAL TERAPEUTICA + FÉRULA MC NAMARA	N/A	N/A	\$ 1.359.368	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
42	OBTURACION EN IONOMERO DE VIDRIO	N/A	N/A	\$ 100.791	\$ 110.000	\$ 110.000
43	OBTURACION EN RESINA DE FOTOCURADO 1 SUPERFICIE	N/A	N/A	\$ 189.862	\$ 120.000	\$ 120.000
44	OBTURACION EN RESINA DE FOTOCURADO 2 SUPERFICIES	N/A	N/A	\$ 121.719	\$ 160.000	\$ 160.000
45	OBTURACION EN RESINA DE FOTOCURADO 3 SUPERFICIES	N/A	N/A	\$ 222.288	\$ 200.000	\$ 200.000
46	OPERCULECTOMIA	N/A	N/A	\$ 273.940	\$ 190.000	\$ 190.000

Página 21 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATOLOGO	VALOR HISTÓRICO	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
47	PAQUETE DE PROMOCION Y PREVENCIÓN (PROFILAXIS, BARNIZ DE FLUOR Y SELLANTES)	N/A	N/A	\$ 314.661	\$ 180.000	\$ 180.000
48	PLACA NEUROMIORELAJANTE	N/A	N/A	\$ 534.425	\$ 700.000	\$ 700.000
49	PLASTIAS PREPROTESICAS ( AUMENTO DE CORONA CLINICA)	N/A	N/A	\$ 362.806	\$ 350.000	\$ 350.000
50	POSTE EN FIBRA DE VIDRIO (UNIDAD)	N/A	N/A	\$ 553.205	\$ 630.000	\$ 630.000
51	PROTESIS REMOVIBLE DENTOMUCOSOPORTADA	N/A	N/A	\$ 765.520	\$ 900.000	\$ 900.000
52	PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	N/A	N/A	\$ 888.394	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
53	PULPECTOMIA	N/A	N/A	\$ 111.516	\$ 150.000	\$ 150.000
54	PULPOTOMIA	N/A	N/A	\$ 150.200	\$ 120.000	\$ 120.000
55	PULPOTOMIA CON MTA	N/A	N/A	\$ 338.612	\$ 300.000	\$ 300.000
56	RADIOGRAFIA PANORAMICA ESTANDAR	N/A	N/A	\$ 119.041	\$ 80.000	\$ 80.000
57	RADIOGRAFIA PANORAMICA PERFIL	N/A	N/A	\$ 66.253	\$ 80.000	\$ 80.000
58	RADIOGRAFIA PERIAPICAL	N/A	N/A	\$ 86.141	\$ 40.000	\$ 40.000
59	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO (POR CUADRANTE)	N/A	N/A	\$ 424.190	\$ 500.000	\$ 500.000
60	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO CERRADO (POR CUADRANTE)	N/A	N/A	\$ 277.905	\$ 250.000	\$ 250.000
61	REGULARIZACIÓN DE REBORDE	N/A	N/A	\$ 339.960	\$ 200.000	\$ 200.000
62	REGULARIZACION DE REBORDE POR CUADRANTE	N/A	N/A	\$ 320.898	\$ 450.000	\$ 450.000
63	REIMPLANTE POR DIENTE (POR AVULSIÓN)	N/A	N/A	\$ 313.781	\$ 410.000	\$ 410.000
64	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE SOD	N/A	N/A	\$ 182.489	\$ 150.000	\$ 150.000
65	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) SOD SIN MATERIALES	N/A	N/A	\$ 544.637	\$ 720.000	\$ 720.000
66	RESINA DE FOTOCURADO 1 SUPERFICIE	N/A	N/A	\$ 144.227	\$ 120.000	\$ 120.000
67	RESINA DE FOTOCURADO 2 SUPERFICIES	N/A	N/A	\$ 111.991	\$ 160.000	\$ 160.000
68	RESINA DE FOTOCURADO 3 SUPERFICIES	N/A	N/A	\$ 135.665	\$ 200.000	\$ 200.000
69	RETIRO DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA SOD	N/A	N/A	\$ 182.489	\$ 200.000	\$ 200.000
70	RETIRO DE PROTESIS DENTAL FIJA POR UNIDAD	N/A	N/A	\$ 147.122	\$ 160.000	\$ 160.000
71	TERAPIA DE DIENTE VITAL (RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO)	N/A	N/A	\$ 375.428	\$ 400.000	\$ 400.000
72	TOMAGRAFIA MAXILAR INFERIOR	N/A	N/A	\$ 239.640	\$ 200.000	\$ 200.000
73	TOMAGRAFIA MAXILAR SUPERIOR	N/A	N/A	\$ 239.640	\$ 200.000	\$ 200.000
74	TOMOGRAFIA BIMAXILAR	N/A	N/A	\$ 372.144	\$ 350.000	\$ 350.000

**NOTA:** Para el anterior análisis se tomó el precio del mercado, toda vez que los precios históricos y los del SECOP II no se ajustan a los precios de acuerdo al mercado en el sector.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL	16	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD +	\$ 250.000
2			CIRUGÍA APICAL POR DIENTE	\$ 950.000
3			CIRUGIA GINGIVAL POR DIENTE	\$ 810.000

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
4	CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		COLOCACION DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTOPEDIA (ARCADA) MANTENEDOR DE ESPACIO O ARCO LINGUAL O BOTON DE NANCE O REJILLA LINGUAL FIJA O BARRA PALATINA	\$ 660.000
5			COLOCACION DE APARATOLOGÍA FIJA PARA ORTOPEDIA (ARCADA) MANTENEDOR DE ESPACIO O ARCO LINGUAL O BOTON DE NANCE O REJILLA LINGUAL FIJA O BARRA PALATINA	\$ 660.000
6			COLOCACION DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTOPEDIA MAXILAR (ARCADA) -PLACAS DE EXPANSION CON REJILLA LINGUAL Y RESORTES	\$ 1.000.000
7			COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD	\$ 260.000
8			COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD ARCADA	\$ 260.000
9			COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÍLICA TERMOCURADA	\$ 400.000
10			CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA +	\$ 105.000
11			CONSULTA DE URGENCIAS	\$ 160.000
12			CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO +	\$ 105.000
13			CORONA EN FELDESPATO (UNIDAD)	\$ 1.600.000
14			CORONAS METALICAS	\$ 280.000
15			CORONAS PLASTICAS	\$ 180.000
16			CUÑA DISTAL	\$ 425.000
17			CURETAJE A CAMPO ABIERTO +	\$ 500.000
18			DETARTRAJE SUBGINGIVAL POR CUADRANTE	\$ 250.000
19			DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD +	\$ 250.000
20			DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL POR CUADRANTE	\$ 150.000
21			ELIMINACION DE TORUS	\$ 650.000
22			ENDODONCIA BIRRADICULAR	\$ 650.000
23			ENDODONCIA MULTIRRADICULAR	\$ 700.000
24			ENDODONCIA UNIRRADICULAR	\$ 480.000
25			EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDOA CAMPO ABIERTO	\$ 300.000
26			EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL NO LUXADO	\$ 80.000
27			EXODONCIA DE RESTO RADICULAR CON COLGAJO UNIRADICULAR	\$ 210.000
28			EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENCE MULTIRRADICULAR	\$ 180.000
29			EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	\$ 100.000
30			EXTRACCION DE FERULAS DENTALES SOD	\$ 170.000
31			FERULIZACIÓN SEMIRÍGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)	\$ 60.000
32			FRENILECTOMIA	\$ 380.000
33			FRENILLECTOMIA LABIAL	\$ 300.000
34			FRENILLECTOMÍA LINGUAL	\$ 350.000
35			INTERCONSULTA ENDODONCISTA	\$ 100.000
36			INTERCONSULTA MAXILIOFACIAL	\$ 100.000
37			INTERCONSULTA ODONTOPEDIATRIA	\$ 100.000
38			INTERCONSULTA PERIODONCIA	\$ 100.000
39			INTERCONSULTA REHABILITADOR ORAL	\$ 100.000
40			JUEGO PERIAPICAL COMPLETO	\$ 150.000
41			MASCARA FACIAL TERAPEUTICA + FÉRULA MC NAMARA	\$ 1.700.000
42			OBTURACION EN IONOMERO DE VIDRIO	\$ 110.000
43			OBTURACION EN RESINA DE FOTOCURADO 1 SUPERFICIE	\$ 120.000
44			OBTURACION EN RESINA DE FOTOCURADO 2 SUPERFICIES	\$ 160.000
45			OBTURACION EN RESINA DE FOTOCURADO 3 SUPERFICIES	\$ 200.000
46			OPERCULECTOMIA	\$ 190.000
47			PAQUETE DE PROMOCION Y PREVENION (PROFILAXIS, BARNIZ DE FLUOR Y SELLANTES)	\$ 180.000
48			PLACA NEUROMIORELAJANTE	\$ 700.000

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
49			PLASTIAS PREPROTESICAS ( AUMENTO DE CORONA CLINICA)	\$ 350.000
50			POSTE EN FIBRA DE VIDRIO (UNIDAD)	\$ 630.000
51			PROTESIS REMOVIBLE DENTOMUCOSOPORTADA	\$ 900.000
52			PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)	\$ 1.200.000
53			PULPECTOMIA	\$ 150.000
54			PULPOTOMIA	\$ 120.000
55			PULPOTOMIA CON MTA	\$ 300.000
56			RADIOGRAFIA PANORAMICA ESTANDAR	\$ 80.000
57			RADIOGRAFIA PANORAMICA PERFIL	\$ 80.000
58			RADIOGRAFIA PERIAPICAL	\$ 40.000
59			RASPAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO (POR CUADRANTE)	\$ 500.000
60			RASPAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO CERRADO (POR CUADRANTE)	\$ 250.000
61			REGULARIZACIÓN DE REBORDE	\$ 200.000
62			REGULARIZACION DE REBORDE POR CUADRANTE	\$ 450.000
63			REIMPLANTE POR DIENTE (POR AVULSIÓN)	\$ 410.000
64			REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE SOD	\$ 150.000
65			REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) SOD SIN MATERIALES	\$ 720.000
66			RESINA DE FOTOCURADO 1 SUPERFICIE	\$ 120.000
67			RESINA DE FOTOCURADO 2 SUPERFICIES	\$ 160.000
68			RESINA DE FOTUCURADO 3 SUPERFICIES	\$ 200.000
69			RETIRO DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA SOD	\$ 200.000
70			RETIRO DE PROTESIS DENTAL FIJA POR UNIDAD	\$ 160.000
71			TERAPIA DE DIENTE VITAL (RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO)	\$ 400.000
72			TOMAGRAFIA MAXILAR INFERIOR	\$ 200.000
73			TOMAGRAFIA MAXILAR SUPERIOR	\$ 200.000
74			TOMOGRAFIA BIMAXILAR	\$ 350.000

  
 Capitán **STEFANY GREIS CAMARGO YIME**

Jefe Unidad Prestadora de Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

  
 Intendente **HENRY BECKENBAUER ROJAS ALVARADO**  
 Analista de Contratos UPRES DESAP.

Página 24 de 39	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## Anexos


- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional
- Obligaciones del contratista

### Formularios adjuntos al estudio previo

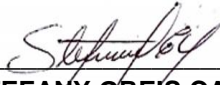
- Factores de verificación y ponderación (no aplica)
  - Apoyo a la industria nacional (no aplica)
  - Indicación de trato nacional (no aplica)
  - Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero (no aplica)
- Acuerdo de confidencialidad
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Compromiso anticorrupción
- Capacidad financiera (no aplica)
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica (no aplica)
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (no aplica)
- Carta de compromiso postventa (no aplica)
- Certificación de capacidad administrativa operacional
- formulario de idoneidad del recurso humano

### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de Cotización
- Cotización
- Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras)
- Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP)

Página 25 de 39	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 9		

En mí calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **CERTIFICO**, que en la actualidad se tiene un contrato vigente el cual mediante adición N° 001 de 2022 se amplió el plazo de ejecución HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 para la **PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA EL AREA DE ODONTOLOGIA, ESPECIALIZADADES EN EL AREA Y PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN ORAL DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación.



---

Capitán **STEFANY GREIS CAMARGO YIME**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



El oferente deberá diligenciar y presentar en el sistema electrónico para la contratación pública el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PROPONENTE:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la (empresa o persona) que represento, que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

El proponente deberá marcar con una (X) la respectiva casilla por cada ítem y/o descripción **CUMPLE SI / NO**

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD +		
2	CIRUGIA APICAL POR DIENTE		
3	CIRUGIA GINGIVAL POR DIENTE		
4	COLOCACION DE APARATOLOGIA FIJA PARA ORTOPEDIA (ARCADA) MANTENEDOR DE ESPACIO O ARCO LINGUAL O BOTON DE NANCE O REJILLA LINGUAL FIJA O BARRA PALATINA		
5	COLOCACION DE APARATOLOGIA FIJA PARA ORTOPEDIA (ARCADA) MANTENEDOR DE ESPACIO O ARCO LINGUAL O BOTON DE NANCE O REJILLA LINGUAL FIJA O BARRA PALATINA		
6	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTOPEDIA MAXILAR (ARCADA) - PLACAS DE EXPANSION CON REJILLA LINGUAL Y RESORTES		
7	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD		
8	COLOCACION DE APARATOS DE RETENCION SOD ARCADA		
9	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA ACRÍLICA TERMOCURADA		
10	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA +		
11	CONSULTA DE URGENCIAS		
12	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO +		
13	CORONA EN FELDESPATO (UNIDAD)		
14	CORONAS METALICAS		
15	CORONAS PLASTICAS		
16	CUÑA DISTAL		
17	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +		
18	DETARTRAJE SUBGINGIVAL POR CUADRANTE		
19	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD +		
20	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL POR CUADRANTE		
21	ELIMINACION DE TORUS		
22	ENDODONCIA BIRRADICULAR		
23	ENDODONCIA MULTIRRADICULAR		
24	ENDODONCIA UNIRRADICULAR		
25	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDOA CAMPO ABIERTO		
26	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL NO LUXADO		
27	EXODONCIA DE RESTO RADICULAR CON COLGAJO UNIRRADICULAR		
28	EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENCE MULTIRRADICULAR		
29	EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR		
30	EXTRACCION DE FERULAS DENTALES SOD		
31	FERULIZACION SEMIRIGIDA (SUPERIOR Y/O INFERIOR)		
32	FRENILECTOMIA		
33	FRENILECTOMIA LABIAL		
34	FRENILECTOMIA LINGUAL		
35	INTERCONSULTA ENDODONCISTA		
36	INTERCONSULTA MAXILIOFACIAL		
37	INTERCONSULTA ODONTOPEDIATRIA		
38	INTERCONSULTA PERIODONCIA		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
39	INTERCONSULTA REHABILITADOR ORAL		
40	JUEGO PERIAPICAL COMPLETO		
41	MASCARA FACIAL TERAPEUTICA + FÉRULA MC NAMARA		
42	OBTURACION EN IONOMERO DE VIDRIO		
43	OBTURACION EN RESINA DE FOTOCURADO 1 SUPERFICIE		
44	OBTURACION EN RESINA DE FOTOCURADO 2 SUPERFICIES		
45	OBTURACION EN RESINA DE FOTOCURADO 3 SUPERFICIES		
46	OPERCULECTOMIA		
47	PAQUETE DE PROMOCION Y PREVENCIÓN (PROFILAXIS, BARNIZ DE FLUOR Y SELLANTES)		
48	PLACA NEUROMIORELAJANTE		
49	PLASTIAS PREPROTESICAS ( AUMENTO DE CORONA CLINICA)		
50	POSTE EN FIBRA DE VIDRIO (UNIDAD)		
51	PROTESIS REMOVIBLE DENTOMUCOSOPORTADA		
52	PROTESIS TOTAL MEDIO CASO (SUPERIOR O INFERIOR)		
53	PULPECTOMIA		
54	PULPOTOMIA		
55	PULPOTOMIA CON MTA		
56	RADIOGRAFIA PANORAMICA ESTANDAR		
57	RADIOGRAFIA PANORAMICA PERFIL		
58	RADIOGRAFIA PERIAPICAL		
59	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO (POR CUADRANTE)		
60	RASPAJE Y ALISADO RADICULAR A CAMPO CERRADO (POR CUADRANTE)		
61	REGULARIZACIÓN DE REBORDE		
62	REGULARIZACION DE REBORDE POR CUADRANTE		
63	REIMPLANTE POR DIENTE (POR AVULSIÓN)		
64	REPARACION DE APARATOLOGIA FIJA O REMOVIBLE SOD		
65	REPARACION O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) SOD SIN MATERIALES		
66	RESINA DE FOTOCURADO 1 SUPERFICIE		
67	RESINA DE FOTOCURADO 2 SUPERFICIES		
68	RESINA DE FOTOCURADO 3 SUPERFICIES		
69	RETIRO DE APARATOLOGIA ORTODONTICA FIJA SOD		
70	RETIRO DE PROTESIS DENTAL FIJA POR UNIDAD		
71	TERAPIA DE DIENTE VITAL (RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO)		
72	TOMAGRAFIA MAXILAR INFERIOR		
73	TOMAGRAFIA MAXILAR SUPERIOR		
74	TOMOGRAFIA BIMAXILAR		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios de la unidad prestadora de salud del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.		
2	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 080 DE 2022) y demás normas que lo complementen o modifiquen.		
3	Suministrar un servicio eficaz, eficiente y responsable que satisfaga las necesidades de los usuarios de La Unidad Prestadora de Salud del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		
4	Llevar y presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, diagnósticos, tratamientos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas de manejo de patologías crónicas de la especialidad.		
5	Llevar los registros de atención diaria consultas, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.		
6	El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios en odontología, especializaciones en el área y procedimientos de rehabilitación oral de mayor complejidad, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos) y las establecidas en la Resolución 3100 de 2019.		
7	Prestar los servicios que se encuentran relacionados en el presente estudio previo con las características técnicas exigidas		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
8	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la IPS contratada, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2.006; Resolución 00002003 del 28 de mayo de 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de habilitación en prestación de servicios de salud por el hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.		
9	El Contratista habilitará a un funcionario de su planta de personal que servirá de enlace directo con el Supervisor del contrato de La Unidad Prestadora de Salud del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina; esta persona debe estar perfectamente identificada y dispondrá de un teléfono celular como soporte técnico para la solución inmediata de problemas en el caso que se requiera al menos 1 vez por semana.		
10	Constancia firmada por el oferente donde Soporte que cuenta con la capacidad Instalada y firmada por el representante legal, para garantizar los servicios que se estipulen en el contrato.		
11	Modelo de prestación de servicios de salud debe estar adherido a las necesidades de los usuarios con el fin de garantizar una atención oportuna frente a los horarios que se manejan por parte del oferente para la atención de los usuarios.		
12	La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios		
13	<b>El OFERENTE</b> se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2762 de 1991 por medio del cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; reglamentado por el decreto 2171 de 2001 por el cual se reglamenta el Decreto 2762 de 1991, este requisito es de obligatorio cumplimiento por parte del oferente que le sea adjudicado el presente contrato toda vez que se verificara para la iniciación de ejecución del mismo.		

### CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

ITEM	CARACTERÍSTICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios de La Unidad Prestadora de Salud del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.		
2	El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).		
3	El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.		
4	El oferente debe salvaguardar igualdad de condiciones clínicas en el área de odontología teniendo prioridad la atención a maternas, personas en situación de discapacidad y adulto mayor.		
5	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado.		
6	En oferente se compromete a que la atención de pacientes remitidos por la Unidad de Sanidad Policial, se haga bajo las condiciones definidas en las guías de manejo acordadas.		
7	Para la prestación del servicio se compromete el oferente a solicitar al usuario que <u>Demuestre sus derechos así:</u> a. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar el <u>carne que acredite los derechos de Sanidad</u> de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carne, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). b. Acompañando al carne que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse <u>documento de identificación</u> en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias) y que anexe la autorización emitida por la central de autorizaciones oficina de referencia y Contrarreferencia.		

ITEM	CARACTERISTICA	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Para el caso de procedimientos adicionales que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente deberá direccionar al usuario a la Unidad Prestadora de Salud de San Andrés con el fin se le genere la nueva autorización y transcripción del procedimiento que se le debe realizar dependiendo de la condición clínica del usuario.		
9	El oferente se compromete a gestionar el proceso de Contrarreferencia: Luego de culminado el procedimiento con consulta (interconsulta o remisión) por especialista en odontología especializada, siempre deberá remitirse el paciente con una epicrisis del procedimiento del paciente y el estado del tratamiento del usuario, su evolución clínica y plan de manejo. Todas las citas de control con especialista requerirán siempre la contrarreferencia para ser autorizadas.		
10	El oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato. cuando haya lugar.		
11	El oferente deberá implantar su propio sistema de auditoría médica y permitir que La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorías e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste o el Unidad Prestadora de salud San Andrés consideren pertinentes.		
12	El servicio programado por el oferente, se prestará a los pacientes previa solicitud del mismo en original, la cual debe expresar el procedimiento o atención solicitada de conformidad con los códigos únicos de procedimiento, el objeto del contrato, la malla de pertinencia definida por la Dirección de Sanidad y el diagnóstico de la patología en tratamiento y/o estudio y la firma del profesional solicitante, el diligenciamiento por parte del facilitador o quien haga sus veces del formato de autorizaciones con la asignación de código de autorizaciones expedido por la central de autorizaciones referencia y Contrarreferencia del La Unidad Prestadora de Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		
13	Una vez agotado el contrato, el oferente se compromete con la Unidad Prestadora de Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso en el que se comprometa la vida del paciente, debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.		
14	La Oportunidad para Consulta Especializada en odontología se ejecutará con un tiempo de espera máximo de 15 días de acuerdo la oferta de servicios presentada por la IPS.		
15	El oferente se compromete a reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 030 de 2006. 056. 058 de 2009. así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud		
16	El oferente notificara al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.		
17	El oferente se compromete a Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.		
18	Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 100 del 1993 que en su capítulo cuarto del título segundo establece la necesidad de garantizar un adecuado sistema de información a los usuarios, el Decreto 1011 del 2006 en los artículos 49, 50 y 51 crea el Sistema de Información para la calidad y dicta sus objetivos y principios. Se requiere que el oferente se comprometa a permitir la ubicación de un buzón de sugerencias.		

## CALIDAD DEL SERVICIO

Para la calificación de la calidad en el servicio se evaluará los siguientes estándares:

ITEM	CONDICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se requiere que la Entidad a contratar cumpla con Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 1043 del 2006 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud		
2	Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente.		
3	La IPS debe adjuntar al ofrecimiento el portafolio actualizado de los servicios que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentre prestando realmente con los horarios y días, la Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados por los usuarios de La Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina la Policía Cundinamarca de atención ofrecida		
4	Presentar documento de <b>HABILITACIÓN</b> para prestar los servicios de salud que ofrece, expedida por el ente el Ente Territorial de Salud respectivo.		

ITEM	CONDICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Certificar por escrito que cuenta con personal capacitado, con una experiencia mínima laboral de UN (1) AÑO y anexar copia de las hojas de vida de los mismos.		
6	Certificar por escrito que MANTENDRA LOS PRECIOS OFERTADOS. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE LLEGUE A CELEBRAR.		
7	El contratista deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.		
8	El oferente deberá adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos.		
9	REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990, y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.		
10	Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: <b>a)</b> Accesibilidad física: el especialista se obliga a tener espacio de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (pacientes con discapacidad, ancianos y niños). Ausencia de barreras arquitectónicas. <b>b)</b> Accesibilidad geográfica: el especialista se obliga a ofrecer a los usuarios un sitio de fácil accesibilidad vial.		

## FORMACIÓN ACADÉMICA

Los oferentes deben disponer de los profesionales que se mencionan a continuación con el fin dar cobertura a los diferentes servicios, así:

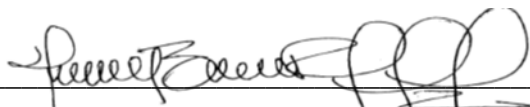
ITEM	PROFESIONAL	NIVEL ACADEMICO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ODONTOLOGIA GENERAL	PREGRADO	1		
2	CIRUJANO MAXILOFACIAL	POST GRADO	1		
3	ODONTOPEDIATRÍA	POST GRADO	1		
4	ENDODONCISTA	POST GRADO	1		
5	TECNICO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA	TECNICO	1		


Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrita por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y referencia que incluya el desempeño del servicio prestado. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

  
 Intendente **HENRY BECKENBAUER ROJAS ALVARADO**  
 Analista de Contratos UPRES DESAP.

Página 31 de 39	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	GARANTÍAS DEL PROCESO	
VERSIÓN: 9		

### ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
QUE AMPARA LA GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20%	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENOL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50%	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	EL VALOR ASEGURADO DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMMLV)	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA DURACION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 de 26 de Mayo de 2015.

### ETAPA CONTRACTUAL

#### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multas	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA.
	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

**NOTA: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos el contratista deberá adicionar un (01) mes más,** con el fin de garantizar que los términos de la garantía cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

## MATRIZ DE RIESGOS

**CONTEXTO:** A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

**Los participantes del proceso de contratación:** Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.
- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.
- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en el Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.
- **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 “por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

**NOTA:** El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

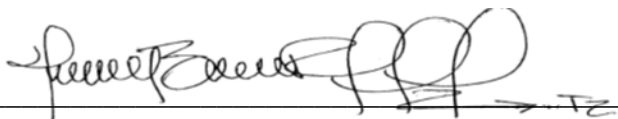
**Identificación y clasificación de los riesgos:** se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad

de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al “Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación” de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

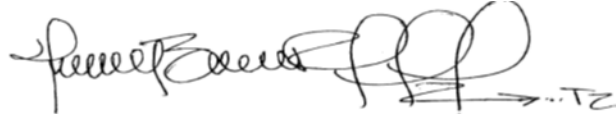


---

Intendente **HENRY BECKENBAUER ROJAS ALVARADO**  
Analista de Contratos UPRES DESAP.




MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN															
6	General	5	4	3	2	1	No. clase	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?					
											General	Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Fuente								
Contratación	Contratación	Contratación	Selección	Selección	Selección	Selección	Etapas								
regulatorio	Operacional	Financiero	Financiero	Económico	De la naturaleza	Ambientales	Tipo								
Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que pueden afectar la adecuada Ejecución del contrato	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente									
• Demora en la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato *desgaste administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal generación de la demanda insatisfacción	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales.	Incumplimiento en la ejecución del proceso											
• Afectación a la prestación del servicio															
4	3	2	2	2	2	2									
3	3	3	3	3	3	3									
7	6	5	5	5	5	5									
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo									
Contratista	Contratista	Contratante	Oferentes	Oferente	Oferente	Oferente									
Determinar causas del siniestro asignar responsabilidades. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía aseguradora	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambiental										
4	1	2	2	2	2	2									
3	2	3	3	3	3	3									
7	3	5	5	5	5	5									
Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo									
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si									
Contratos Jurídica	*Contratos *Jurídica	Dueño del proceso	Supervisor	contratista	contratista	contratista									
Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta									
Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A medidados de la vigencia fiscal	20 días después de recibidas las ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.									
Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Revisión en el plan de compras	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor									
Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del	Annual	mensual	Mensual	Mensual	Mensual									




Intendente **HENRY BECKENBAUER ROJAS ALVARADO**  
 Analista de Contratos UPRES DESAP.

General	7
Externo	General
Selección/Contratación	Externo
Tecnológicos	Contratación
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.	Sociales o Políticos
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por fallas en los procedimientos.	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato
2	• Dificultad es en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico
2	
4	
Riesgo bajo	Riesgo Medio/Bajo
Oferente/Contratista	Contratista
Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad
2	2
2	3
4	5
Riesgo Bajo	Riesgo bajo
SI	SI
Contratista/contratante	
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso
Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso
Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia
Cada vez que se presente la	Mensualmente.

Página 36 de 39	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	
VERSIÓN: 9		

1. Ejercer el control de la ejecución del Contrato por intermedio del Supervisor del contrato o quien haga sus veces, e informar a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 sobre cualquier anomalía presentada.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el supervisor del contrato, deberá mantener una interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. CUMPLIR con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 disan – asjur del 15 de agosto de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El contratante informara a sus usuarios y beneficiarios de la red de prestación de servicios mediante los diferentes correos de las estaciones de Policía, Poligramas, alocuciones radiales por medio de la oficina de atención al usuario de la Unidad Prestadora de salud San Andrés.
12. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, la POLICIA NACIONAL exigirá al contratista las siguientes obligaciones: **a)** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **b)** Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. **c)** Realizar actividades de prevención y promoción. **d)** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **e)** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **f)** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **g)** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **h)** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

<b>Página 37 de 39</b>	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>CÓDIGO: 2BS-FR-0004</b>		
<b>FECHA: 01/03/2022</b>	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	
<b>VERSIÓN: 9</b>		

En desarrollo de la ejecución del contrato, serán obligaciones del contratista las siguientes:

1. El contratista debe cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación pública y la oferta presentada.
2. El contratista debe prestar el servicio en forma continua y permanente a los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.
3. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
4. El contratista deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
5. El contratista deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y la póliza de Responsabilidad Civil, así mismo anexará los aportes parafiscales.
6. El contratista debe realizar las actividades, procedimientos y diagnósticos terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del Plan Integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión, actividad u oficio pactadas en la en el contrato.
7. El contratista debe cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
10. El contratista debe guardar confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y de igual manera responde por su utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
11. El contratista deberá informar por escrito a la otra parte con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
12. El contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
13. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

14. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, pensiones, y riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
15. Las demás contenidas en el artículo 5ª de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
16. La radicación de cuentas se debe hacer los 5 primeros días hábiles de cada mes acompañada además del Recibido a Satisfacción Técnico Económico del Supervisor del Contrato. La radicación se debe hacer en medio magnético en formato Excel y con los códigos RIPS.
17. La auditoría de cuentas se realizará según lo estipulado en la Ley 1438 de 2011 en su artículo 57.
18. La factura debe venir acompañada de la autorización de la Unidad Prestadora de Salud San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la orden medica solicitando la atención.
19. La supervisión Técnico económica del contrato será realizada por el encargado de citas médicas, encargado de afiliaciones y planeación del Área de Sanidad.
20. Ejecutar la presentación del servicio a partir de la fecha de iniciación del contrato hasta el plazo de ejecución o en su defecto hasta que se agote el valor del presente contrato.
21. Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios del ESP, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos (documentos de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné). Y que presenten la debida ORDEN DE SERVICIOS.
22. Colocar a disposición de los afiliados y beneficiarios del CONTRATANTE, toda la infraestructura técnica científica, el talento humano suficiente y necesario para cumplir con el objeto del presente contrato, garantizando que la atención tenga una cobertura del 100 % de la demanda requerida por la población asignada en el presente contrato.
23. Entregar a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los DIEZ (10) PRIMEROS días de cada mes la factura comercial respectiva, y los requisitos individuales (carné o certificado vigente, de derechos expedido por Talento Humano de la Policía Nacional, documento de identidad y la orden de servicio externo, debidamente autorizada y firmada por la jefatura de sanidad del Archipiélago de San Andres), de la presentación de los servicios de salud con la firma del usuario certificando la atención prestada, los R.I.P.S en medio magnético, discriminando en un archivo Excel: listado de pacientes mes, numeral, fecha de atención, nombre completo del usuario, número de identificación, edad, procedimientos practicados, valor facturado, EL CONTRATANTE solo radicará las facturas cuyos R.I.P.S. estén acordes a la Resolución 3374 del 2000 y cuyo medio magnético de indicadores de calidad este anexo.
24. Disponer de un mecanismo para atender las quejas y reclamos de los afiliados y beneficiarios del CONTRATANTE, con el fin de garantizar y exigir oportunamente y adecuada atención.
25. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por ley o las autoridades administrativas.
26. Garantizar la capacidad de recursos tecnológicos y suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

27. Son requisitos para la atención: la orden expedida por la oficina de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad DESAP, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios. Los documentos para acreditar derechos son:

Activo: Carné de identificación policial y cedula de ciudadanía VIGENTES

Retirado: Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

Nacional CASUR y cedula de ciudadanía.

Beneficiario: Carné vigente y documento de identificación del beneficiario (cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad o Registro Civil).

28. Hacer entrega del Modelo de Atención que se implementó en la Dirección de Sanidad al CONTRATISTA, con el fin de que ellos conozcan el mismo y se complementen con el modelo de atención que tienen implementados, con el fin de mejorar la atención a los usuarios.

29. La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

30. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad sanitario ambiental vigente, en lo referente al manejo integral de residuos hospitalarios y similares, establecidos en el Decreto 351 de 2014, deberá tener formulado e implementado el Plan de Gestión integral de Residuos hospitalarios y peligrosos administrativos de acuerdo a la Resolución 1164 de 2002 o la que la sustituya y contar con los servicios de un gestor externo autorizado por la autoridad ambiental competente para que le realice el manejo de los residuos generados por el desarrollo de su actividad.

31. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

32. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

33. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.